ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ZOOTECNISTA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ECONÓMICO:** El municipio de Frontino, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **ASPECTO TÉCNICO** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato.

	REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana. El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Frontino, Antioquia, tiene dentro de sus funciones constitucionales, legales, reglamentarias y orgánicas la de Supervisión.

La Alcaldía Municipal de Frontino, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo **"Frontino NOS UNE" 2024-2027**, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta

contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

I. Que la misión del **Municipio de Frontino -Antioquia** es cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos consiste en que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es que: Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

Según el censo pecuario realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el municipio de Frontino presenta el siguiente inventario de animales:

Bovinos: 29.366 animales
Búfalos: 141 animales
Porcinos: 6.521 animales
Ovinos – Caprinos: 18 animales

En cuanto a la avicultura, hay tres grandes unidades productivas de aves ponedoras, con un promedio de entre ocho mil y diez mil animales en producción. Este sector es fundamental para el desarrollo económico local de Frontino. Además, en los corregimientos y veredas del municipio existen pequeñas unidades productivas de aves de engorde, destinadas principalmente al autoconsumo de los pobladores y a las ventas locales.

Basados en los datos anteriores podemos afirmar que, en el municipio de Frontino, las tres principales actividades económicas en el área pecuaria son las siguientes:

Ganadería: Actualmente se practica la ganadería de leche, doble propósito y carne, siendo una actividad fundamental para la economía local.
Porcicultura: Realizada por pequeños y medianos productores, la porcicultura también tiene un papel significativo en el desarrollo económico del municipio.
Avicultura: Con avicultura de ponedoras y de engorde, esta actividad contribuye tanto al mercado local como al autoconsumo de los pobladores.

EN CUANTO A GANADERÍA

En el municipio de Frontino, el manejo de pastos y forrajes es fundamental para la sostenibilidad y productividad de la ganadería. Sin embargo, se observan varias áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia y la calidad de los sistemas forrajeros. Es necesario implementar un monitoreo constante y renovar pasturas en los sistemas de producción ganadera, adoptando la diversidad y calidad de especies. Para suplir los requerimientos energéticos diarios de los animales, es necesario aumentar la diversificación de especies forrajeras, incorporando tanto gramíneas como leguminosas que se adapten a las condiciones edafoclimáticas locales, con el objetivo de mejorar la calidad nutricional del forraje y la sostenibilidad de las pasturas. La pastura predominante en la zona es la *Brachiaria sp*, que aporta bajas cantidades de energía y proteína.

En algunos sistemas ya se implementa la rotación de potreros utilizando cinta para la subdivisión, pero también se requiere un manejo integrado que incluya una adecuada rotación de potreros, la aplicación de fertilizantes orgánicos y la resiembra de áreas degradadas para recuperar la productividad del suelo. Esto mejorará la aireación y el enraizamiento del pasto, asegurará un drenaje óptimo sin causar compactación y permitirá un manejo sostenible del pastoreo. Es esencial fomentar el pastoreo rotacional y utilizar técnicas de aforo de potreros para estimar la cantidad de forraje que produce cada área productiva, determinando así la carga animal adecuada para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales y mantener la salud del ecosistema de pastizales. También se busca implementar parcelas de pasto de corte que puedan suplementar los requerimientos diarios con un buen balance energético.

Para la renovación de pasturas, se debe realizar la toma de muestras para análisis de suelos con frecuencia, lo que permitirá determinar con mayor precisión las necesidades de fertilización y enmienda de cada área. Esto proporcionará datos más precisos sobre la composición y la salud del suelo, potenciando así el rendimiento del sistema productivo.

EN CUANTO A PORCICULTURA

La porcicultura es un sector con gran potencial en Frontino, pero enfrenta desafíos que limitan su desarrollo y eficiencia. Según el objetivo de cada familia que cría porcinos en traspatio o con fines de producción, se evidencia una falencia en la parte genética y el mejoramiento de la misma. Es fundamental incorporar razas con mejor rendimiento reproductivo, crecimiento y adaptación a las condiciones locales. La introducción de genética mejorada puede aumentar la tasa de conversión alimenticia y la productividad de los animales, incorporando características deseables como la eficiencia alimentaria y la calidad de la carne, integrando una nutrición balanceada.

El seguimiento de los programas de vacunación y control sanitario es crucial para la inocuidad del producto final y la seguridad sanitaria del consumidor. Por lo tanto, se requiere desarrollar y fortalecer programas de vacunación y control sanitario para prevenir enfermedades endémicas y emergentes. Además, es necesario modernizar las instalaciones y mejorar la infraestructura donde se crían los porcinos, asegurando que cumplan con los estándares de bienestar animal y eficiencia operacional. Es crucial promover la innovación y la adopción de prácticas de manejo sostenible que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la productividad, como la utilización de subproductos agrícolas como alimento y la implementación del manejo adecuado de las excretas.

EN CUANTO AVICULTURA

Un zootecnista es fundamental en la avicultura por varias razones, ya que su conocimiento y habilidades contribuyen significativamente al bienestar y la productividad de las aves, así como a la rentabilidad de las explotaciones avícolas. Aquí se detallan algunas de las principales razones:

Manejo y Bienestar Animal:
Los zootecnistas están capacitados para asegurar que las aves se mantengan en condiciones óptimas de bienestar. Esto incluye el diseño y mantenimiento de instalaciones adecuadas, la gestión del espacio, la ventilación, la iluminación, y la higiene. Un buen manejo del bienestar animal se traduce en menos estrés para las aves, lo que mejora su salud y productividad.

Nutrición y Alimentación:
La alimentación adecuada es crucial para el crecimiento, la salud y la producción de huevos o carne de las aves. Los zootecnistas diseñan y supervisan planes de alimentación balanceados, ajustando las dietas según las diferentes etapas de crecimiento y producción, lo cual optimiza la conversión alimenticia y reduce costos.

Sanidad Animal:

La prevención y el control de enfermedades son esenciales en cualquier explotación avícola. Los zootecnistas implementan programas de vacunación y control sanitario, detectan y tratan enfermedades, y establecen medidas de bioseguridad para minimizar los riesgos de brotes epidémicos.

Mejoramiento Genético:

La selección y el mejoramiento genético son claves para obtener aves con mejores características productivas, como mayor tasa de crecimiento, mejor calidad de carne o mayor producción de huevos. Los zootecnistas aplican técnicas de mejoramiento genético para incrementar la eficiencia y productividad de las aves.

Gestión y Administración:

Los zootecnistas son esenciales en la planificación y gestión de las explotaciones avícolas. Esto incluye la gestión de recursos humanos, financieros y materiales, así como la implementación de prácticas sostenibles que garanticen la rentabilidad a largo plazo.

Investigación y Desarrollo:

Los zootecnistas también contribuyen a la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas en la avicultura. Esto incluye estudios sobre nutrición, reproducción, comportamiento, y manejo de aves, así como la introducción de innovaciones que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de la producción avícola.

Sostenibilidad Ambiental:

La avicultura puede tener un impacto significativo en el medio ambiente. Los zootecnistas trabajan para minimizar este impacto a través de prácticas de manejo sostenible, como la gestión adecuada de residuos, el uso eficiente de recursos y la reducción de la huella ecológica de las explotaciones avícolas.

En resumen, un zootecnista aporta un enfoque integral que abarca todos los aspectos de la producción avícola, desde el bienestar animal y la nutrición hasta la gestión sanitaria y la sostenibilidad. Su papel es esencial para garantizar que las explotaciones avícolas sean eficientes, rentables y sostenibles.

IMPORTANCIA DE UN PROFESIONAL ZOOTECNISTA

La importancia de un zootecnista en el municipio de Frontino se destaca en diversos aspectos clave para el desarrollo sostenible y eficiente de la actividad ganadera y avícola. Aquí se detallan algunas de las principales razones:

1. Optimización de la Producción Ganadera y Avícola:
Manejo de Pastos y Forrajes: Los zootecnistas pueden diseñar y supervisar programas de manejo de pastos y forrajes, asegurando la calidad y diversidad de las especies forrajeras. Esto es crucial para la sostenibilidad de la ganadería en Frontino, donde la pastura predominante, Brachiaria sp., es de baja calidad nutricional.
Nutrición Animal: Un zootecnista es experto en formular dietas balanceadas que mejoren la conversión alimenticia y la productividad de los animales, tanto en ganadería como en avicultura.

2. Mejoramiento Genético:
Selección de Razas Adecuadas: En la porcicultura y otras actividades ganaderas, la incorporación de razas con mejor rendimiento reproductivo y de crecimiento puede incrementar la eficiencia productiva. Un zootecnista puede liderar estos programas de mejoramiento genético.
Calidad de Productos Animales: Mejora la calidad de la carne y otros productos animales, alineándose con las demandas del mercado.

3. Sanidad y Bienestar Animal:
Control Sanitario: Implementar y supervisar programas de vacunación y manejo sanitario para prevenir enfermedades endémicas y emergentes, garantizando la inocuidad del producto final.
Bienestar Animal: Asegurar que las condiciones de cría cumplan con los estándares de bienestar animal, reduciendo el estrés y mejorando la salud y productividad de los animales.

4. Gestión Sostenible:
Manejo de Residuos: Implementar prácticas de manejo de excretas y otros residuos de manera sostenible, minimizando el impacto ambiental de las actividades ganaderas y avícolas.
Prácticas de Pastoreo Rotacional: Fomentar el uso de técnicas como el pastoreo rotacional para evitar la sobreexplotación de los recursos naturales y mantener la salud de los ecosistemas de pastizales.

5. Innovación y Desarrollo:
Investigación Aplicada: Los zootecnistas pueden llevar a cabo investigaciones locales para desarrollar prácticas y tecnologías innovadoras adaptadas a las condiciones específicas de Frontino.
Educación y Capacitación: Capacitar a los productores locales en nuevas técnicas y prácticas de manejo que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de sus operaciones.

6. Mejoramiento de Infraestructura:
Modernización de Instalaciones: Asesorar y gestionar la mejora de infraestructuras ganaderas y avícolas para cumplir con los estándares de eficiencia y bienestar animal.
Tecnología en Producción: Promover la adopción de tecnologías que optimicen la producción y reduzcan los costos operativos.

7. Sostenibilidad Económica y Social:
Apoyo a la Economía Local: Al mejorar la productividad y sostenibilidad de la ganadería y avicultura, los zootecnistas contribuyen a la economía local, generando empleo y mejorando los ingresos de las familias rurales.
Integración Comunitaria: Facilitar la participación de la comunidad en decisiones y prácticas que afecten el desarrollo rural sostenible.

Por todo lo anterior, la presencia de un zootecnista en el municipio de Frontino es crucial para abordar los desafíos locales en cada uno de los subsectores y líneas productivas, especialmente en la producción ganadera, porcina y avícola. Su trabajo mejora la eficiencia, sostenibilidad y bienestar de los animales, contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social del municipio.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Frontino, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “Frontino Nos Une” para el periodo constitucional 2024 - 2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
COMPONENTE	3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)
PROGRAMA	Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)
NOMBRE DEL INDICADOR	Asistencia Técnica para pequeños productores agropecuarios

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.
COMPONENTE	3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)
PROGRAMA	Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)
NOMBRE DEL INDICADOR	Programa de Capacitaciones para el Fortalecimiento de asociaciones, Agrupaciones de Agricultores o Productores

LÍNEA ESTRATÉGICA	3. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

COMPONENTE	3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)
PROGRAMA	Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)
NOMBRE DEL INDICADOR	Personas capacitadas Buenas Prácticas Agrícolas.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ZOOTECNISTA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA	Profesional en Zootecnia	Once (11) meses	80111600

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Realizar 25 visitas mensuales de asistencia técnica a productores pecuarios del municipio de Frontino para el mejoramiento de la unidad productiva mediante: Manejo de producción Animal, sanidad animal, bienestar animal, mejoramiento genético, sostenibilidad y gestión ambiental, Gestión y Administración, desarrollo e innovación, educación y capacitación.

2. Brindar apoyo a la Administración municipal en el acompañamiento de mínimo 1 jornada mensual de asistencia técnica agropecuaria grupal con productores agropecuarios.

3. Brindar apoyo a la administración municipal en la implementación de Sistemas de Información Geográfica como herramienta de planificación para la transferencia de tecnología a los productores rurales y formulación de proyectos.

4. Brindar apoyo a la administración municipal en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos productivos en pro del bienestar de los grupos agropecuarios organizados, pequeños y medianos productores del municipio.

5. Brindar apoyo a la Administración municipal en la coordinación y participación de jornadas de salud animal que se realicen en el municipio bajo el liderazgo y supervisión de un Médico Veterinario.

6. Brindar apoyar las actividades que demande la Administración Municipal en el cumplimiento de los objetivos trazados en su plan de desarrollo **Frontino Nos Une "2024 – 2027".**

Obligaciones generales:

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 2. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. 4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. 9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($38.500.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°0000069, rubro 2.3.2.02.02 .00917020109113147 denominado Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza, 03 de enero de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL

01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ZOOTECNISTA PARA EL FORTALECIMIENTO PECUARIO DEL MUNICIPIO DE FRONTINO	ONCE (11) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	ONCE (11) PAGOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($3.500.000)	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($38.500.000)

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo	ONCE (11) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Forma de pago	El municipio de Frontino, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: ONCE (11) PAGOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($3.500.000) los cuales serán pagados dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El contratista deberá acreditar evidencias de ejecución del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Frontino

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué	Consecuencia de	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
													Pro	Imp	Cali	Cali					¿Có	Peri

1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que el municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
	DELITOS SEXUALES
6	**REDAM**
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

	INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Constancia de verificación de documentos del contratista.
- Certificado del Banco de Proyectos.

SEBASTIAN ARANGO CARO
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Proyectó:	Sebastian Arango Caro – Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Revisó:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo